



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 384 -2011-P-PJ

Lima, 4 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Nº 300-2010-CE-PJ se aprueba el Acuerdo entre la Cooperación Suiza, representada por la Embajada Suiza – Oficina de Cooperación Suiza en el Perú-COSUDE, la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Poder Judicial, relativo al Proyecto “Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales – Tercera Fase”;

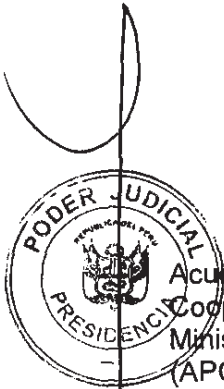
Que, el artículo 5º del mencionado Acuerdo señala que COSUDE, se compromete a poner a disposición del referido Proyecto, como aporte no reembolsable, la cantidad máxima de S/. 2'295,162.00 (Dos millones doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y dos y 00/100 nuevos soles), siempre y cuando este monto no exceda los CHF 900,000.00 (Novecientos mil y 00/100 francos suizos).

Que, con Oficio Nº 002-2011-UCP-PROJUR-PJ, el Coordinador de Proyecto solicita la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial Unidad Ejecutora 002 por un monto de S/.495,462.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas para el presente año.

Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 19.2 del Artículo 19º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Para la Ejecución Presupuestaria, es pertinente autorizar la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 384 -2011-P-PJ

SE RESUELVE:

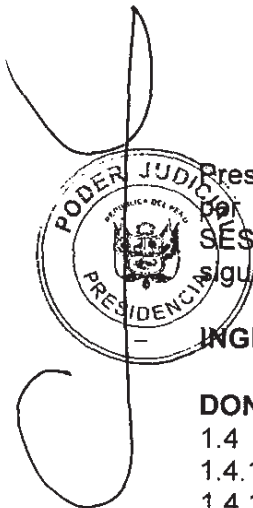
Artículo 1º .- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.495,462.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 Donaciones y Transferencias	495 462
1.4.1 Donaciones Corrientes	495 462
1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros	495 462
1.4.1.1.4 De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	495 462
1.4.1.1.4.5 Agencia Suiza para el Desarrollo - COSUDE	495 462
TOTAL INGRESOS	495 462

EGRESOS

- | | |
|------------------------------|---|
| SECCION PRIMERA | : GOBIERNO CENTRAL |
| PLIEGO | : 004 PODER JUDICIAL |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA |
| FUNCION | : 06 JUSTICIA |
| PROGRAMA FUNCIONAL | : 0006 GESTION |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR |





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 384 -2011-P-PJ

ACTIVIDAD	:	1 000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5 GASTOS CORRIENTES		495 462
2.3 BIENES Y SERVICIOS		495 462
TOTAL EGRESOS		495 462

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

